

ASUNTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ROBOTIZADO DE ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES EN EL SERVICIO DE FARMACIA (INV PAPC 2023-1-39)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

Dentro del Programa de Desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del sistema Nacional de Salud se ha priorizado la modernización de las estructuras, equipamientos y tecnología de los centros sanitarios y sociosanitarios, materializándose, entre otros, en un proyecto de innovación tecnológica de los Servicios de Farmacias Hospitalarias consistente en una tercera fase, en la inversión para la elaboración de medicamentos en Farmacia Hospitalaria, habiendo sido creado por el Servicio Madrileño de Salud el proyecto 2022/912 para el suministro e instalación de dicho sistema.

Se ha facilitado por parte de los diferentes Servicios, prescripciones técnicas del sistema, así como la persona responsable del contrato, según Informe definitorio del expediente emitido por el responsable del Servicio de Farmacia, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del servicio.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de tratarse de un único sistema, según Informe definitorio elaborado por el servicio y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se articula en un lote único.

La duración del mismo debería ser de 45 días, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza del sistema, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total en 484.000,00 € IVA incluido, a imputar en el epígrafe 62399 en el ejercicio 2023.

El Valor estimado del expediente asciende a 400.000,00 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente (IVA excluido), ya que se trata del suministro e instalación de un único sistema, sin modificaciones previstas ni opciones.

4. Justificación del procedimiento y criterios de valoración (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales, con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, así:

- Criterios relacionados con los costes:
Precio de los productos: 55%

$$P = 55 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.

- A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta). Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios de calidad: 45 %

Justificación de utilización de criterios que dependen de un juicio de valor:

Por tratarse de la implantación de un sistema novedoso, de alta tecnología, complejo, tanto en su composición como instalación y puesta en marcha, admitir cierta flexibilidad en el desarrollo del proyecto para adecuarse a la integración de los sistemas y a los espacios físicos existentes en el Servicio de Farmacia se considera importante la valoración de la propuesta técnica de instalación y las funcionalidades aportadas por el sistema.

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Propuesta técnica y equipo robótico: **(Máximo 30 puntos)**

- ❖ Instalación del robot: **8 pts** Se evaluará la adaptabilidad al servicio de Farmacia.
- ❖ Interacción con el operario: **8 pts**. Se evaluará el grado de necesidad de personal para el manejo del robot.
- ❖ Producto final elaborado: **8 pts**. Se evaluará las características y etiquetado del producto final.
- ❖ Interface de manejo: **4 pts**. Se evaluará la usabilidad del software del robot.
- ❖ Explotación de datos: **2 pts**. Se evaluará la herramienta de explotación de datos.

La puntuación de los criterios cuya cuantificación que dependa de un juicio de valor se efectuará con una escala descendiente de acuerdo al siguiente baremo:

EXCELENTE: la/s oferta/s de calidad excelente y sobresale/n del resto de las ofertas... 100% puntuación.

NOTABLE: la/s oferta/s de calidad notable y supera/n la calidad media del resto de las ofertas. 70% puntuación

BUENO: la/s oferta/s de calidad buena y se encuentra/n en la media de las ofertas presentadas. 50% puntuación

SUFICIENTE: la/s oferta/s de calidad suficiente y está/n por debajo de la media de las ofertas presentadas. 20% puntuación.

NO APORTA: la/s oferta/s no aporta/n nada por encima de las exigencias mínimas establecidas en el PPT. 0% puntuación.

Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **(Máximo 15 puntos)**

Descripción del criterio	Ponderación máxima	Ponderación
Cierre automático del contenedor de residuos antes de la descarga y reposición por parte del operador para minimizar el contacto con los productos de desecho	5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acredita: 5 pts ❖ No cumple: 0 pts

Área de preparación separada del área de carga: posibilidad de cargar material en el sistema robótico sin interrumpir o ralentizar el proceso de preparación en curso	5	❖ Acredita: 5 ptos ❖ No acredita: 0 ptos
Etiquetado automático del producto final dentro del robot	5	❖ Acredita: 5 ptos ❖ No acredita: 0 ptos

Justificación de la elección de los criterios evaluables mediante fórmulas:

Criterio 1: Resulta importante que el contacto con los productos de desecho sea mínima por considerarse estos peligrosos

Criterio 2: Resulta interesante que la carga de material en el sistema no interfiera en el proceso propio de preparación del medicamento en curso para optimizar tiempos.

Criterio 3: El etiquetado automático del producto final dentro del robot evita posibles confusiones del operario en el etiquetado.

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, la Jefe de Servicio de Farmacia, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumple los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,
Jefe de Sección de Contratación

Firmado digitalmente por: GARCIA SANZ MARIA DEL MAR
Fecha: 2023.07.17 09:10